



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00104395- -UNC-ME#EE- LIC. GLORIA DOLORES PORTILLO

VISTO:

- La nota presentada por el Sra. Lic. Gloria Dolores Portillo (Legajo N° 35273), Docente de la Escuela de Enfermería , mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir a la “Reunión de Presidentes del Consejo Regional de Enfermería del Mercosur” (CREM), a realizarse en Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Sra. Lic. Fernanda Ofelia Montenegro, Directora de la Escuela de Enfermería;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. Lic. Gloria Dolores Portillo (Legajo N° 35273), Docente de la Escuela de Enfermería, para asistir a la “Reunión de Presidentes del Consejo Regional de Enfermería del Mercosur” (CREM), a realizarse en Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, Lic. Gloria Dolores Portillo (Legajo N° 35273), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

